



Am

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: EXPEDIENTE No. 16-084068

Solicitud de Patente a nombre de
SOFAR S.P.A.

Me permito dar respuesta al oficio 4926 notificado en la solicitud de la referencia así:

2. Reivindicaciones (Art. 30 D 486)

Según lo planteado por el Examinador en el Oficio 4926:

"1. Reivindicaciones relativas a un uso (Art 14 D 486)

El uso de las reivindicaciones 1 a 10 no es patentable, de acuerdo con el Art 14, puesto que hace referencia al uso de la composición para aumentar la producción intestinal directa e/o indirecta de ácidos y reducir la proliferación intestinal de microorganismos patógenos y promover la integridad de la mucosa intestinal."

Presento el capítulo reivindicatorio modificado, que se refiere ahora a composiciones farmacéuticas que contienen una bacteria del género Lactobacillus y se ha retirado alusiones al uso de las mismas composiciones, el cual no excede el alcance planteado originalmente.

Petición

Con fundamento en el nuevo capítulo reivindicatorio sometido a consideración

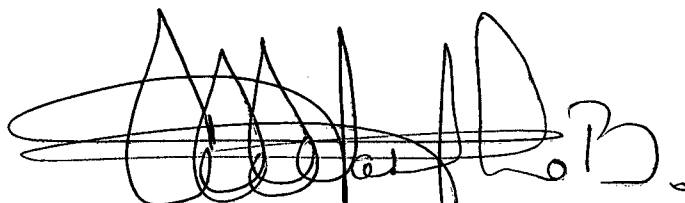
de ese Despacho, el solicitante considera haber superado las objeciones formales planteadas por el señor Examinador.

En el evento en que persistan para el Despacho dudas sobre la patentabilidad de la presente invención, invocando en lo pertinente el parágrafo 2º del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, solicito expresamente que se proceda a formular un requerimiento de fondo que me permita profundizar en las aclaraciones aquí planteadas.

Presento el formulario de modificación de la solicitud en cuanto a las reivindicaciones se refiere y el recibo por la tasa correspondiente.

En consecuencia, pido se ordene la publicación del extracto.

Atentamente,



JERÓNIMO CASTILLO BONILLA
C.C. 79.462.057 Bogotá
T.P 104167 C.S. Judicatura